



RESOLUCION R-N° 1430-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. N° 18.067/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia N° 018/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO tramita la contratación del servicio de mantenimiento del Data Center de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido de mantenimiento corresponde a los servicios auxiliares del Data Center y fue solicitado por la Supervisora de Red de dicha dependencia, Lic. María Lorena GARCÍA, exponiendo que los mismos no han sido revisados durante más de dos (2) años (equipos UPS, aire acondicionado, grupo electrógeno, otros, con las características detalladas en su nota), y son necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a diferentes firmas del medio, cuyas ofertas fueron recepcionadas e incorporadas de fs. 15 a 22 para su análisis y consideración.

QUE obra en fs. 35/36 el Informe Técnico firmado por personal del área, con el visto bueno del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se aconseja tener adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 18/2024-DGOyS, a la firma GRUPO IDEAS-LAJAD PERALTA MANUEL ADOLFO, CUIT N° 23-20399472-9, con domicilio en Avenida Paraguay 1285 de esta Ciudad, por el servicio de mantenimiento de equipos del Data Center de esta Universidad, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 769.794,00), por mejor oferta y cumplir con las características solicitadas.

QUE se informa además que la suma faltante de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 219.794,00) fue asumida con recursos del Expediente N° 18.002/24 - Régimen Fondo Rotatorio, autorizado por el Esp. Héctor FLORES, Secretario Administrativo, según lo expresado en fs. 42 párrafo 6°, del cual se solicita su reintegro.

QUE obra en fs. 28 la Factura perteneciente a la mencionada empresa por la compra realizada.

QUE en fs. 9 se adjunta el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Vicente Alejandro LOBO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) destinado al servicio mencionado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.505 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 42/43.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos en la sala de mediación, se encuadró la presente contratación en la Resolución CS N° 330/23 y N° 149/24.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.067/24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 18/2024-DGOyS, a la firma GRUPO IDEAS - LAJAD PERALTA MANUEL ADOLFO, CUIT N° 23-20399472-9, con domicilio en Avenida Paraguay 1285 de esta Ciudad, por el servicio de mantenimiento de equipos del Data Center de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 769.794,00), por mejor oferta y cumplir con las características solicitadas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 769.794,00), en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2024:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 219.794,00) correspondientes al Régimen de Fondo Rotatorio, Expediente N° 18.002/24.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1430-2024